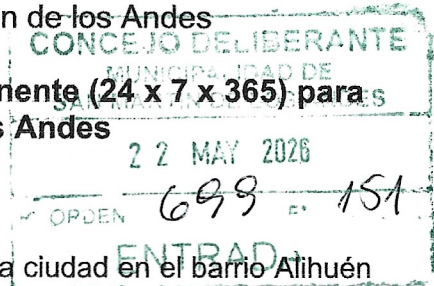


SMA, 22 de Mayo de 2026

Señor Presidente - Honorable Consejo Deliberante de San Martín de los Andes

Ref: Necesidad de Implementar Guardia Operacional Permanente (24 x 7 x 365) para los Bomberos Voluntarios de la Ciudad de San Martín de los Andes



De mi consideración,

Quién suscribe, Norberto Daniel Nuñez, DNI 13480964, vecino de esta ciudad en el barrio Alihuén Bajo, se dirige a Ud. a fin de solicitar a dicho Consejo, con carácter de urgente, se evalúe, trate y apruebe una Ordenanza para otorgar una partida especial o bien una reasignación de partidas ya definidas en el Presupuesto Municipal que permita la implementación y mantenimiento de una "Guardia Operacional Permanente" del servicio de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de San Martín de los Andes a fin de poder atender, en tiempo y forma, las emergencias derivadas de posibles accidentes, principios de incendio tanto en viviendas como forestales, etc. durante las 24 horas del día, los 7 días de la semana y los 365 días del año.

Para sustentar lo solicitado, y como un claro ejemplo de tal necesidad, más allá que pudieran haber existido otros eventos similares acaecidos anteriormente (por ejemplo, vivienda Barrio Caleuche o Barrio Intercultural), pongo en su conocimiento y paso a relatar que, en el día de ayer, 21 de Mayo, se produjo un principio de incendio originado, aparentemente, en un calefactor de la vivienda particular ubicada en la calle Paseo del Cerezo 69, parte alta del Barrio Alihuén Bajo.

Alertado por el angustiante llamado de mi esposa, ya que los ocupantes no se encontraban en el domicilio ese momento, la cual observó el denso humo y el disparo de la alarma, procedí a las 16:02 a efectuar el primer llamado a los Bomberos alertando del siniestro. Asimismo, me consta que otros vecinos cercanos también hicieron lo propio casi simultáneamente.

Dado que me encontraba en ese momento en el centro (Rivadavia y San Martín), vehículo mediante, llegué lo antes posible a la vivienda siniestrada (16:16 aprox.) donde ya se encontraban otros vecinos (Alberto, Liliana, entre otros) ayudando a tratar de sofocar el principio de incendio ya abiertamente declarado.

Afortunadamente, y gracias a la pronta intervención de todos los vecinos, quienes estuvimos efectuando tareas de enfriamiento con agua junto con el corte del suministro de gas y energía eléctrica en los primeros minutos, el principio de incendio fue controlado por nosotros hasta que finalmente arribaron los móviles con el personal de Bomberos (16:30) que completó, de modo profesional, las tareas de extinción total, remoción de escombros y ventilación de la vivienda.

Como dato relevante, y para dar a ese Consejo una idea clara de porque es fundamental contar con una Guardia Permanente, es importante considerar que habiéndose efectuado varios llamados al "100" y estando quién suscribe físicamente más alejado que el Cuartel de Bomberos llegué, aún con la dificultad de tránsito, a la escena de la emergencia más de 14 minutos ANTES que el primer móvil de bomberos...

Ante tal diferencia de tiempo y en diálogo con el personal actuante, al que agradezco en forma personal y, además, en nombre de los vecinos que participaron y los propietarios de la vivienda, por su eficaz labor y correcta actuación, estos me informan (para mi total sorpresa) que dicha institución NO DISPONE de personal de GUARDIA en el Cuartel sino que, personal destinado a cubrir el turno debe ser avisado por el Despachador ante una emergencia para que se presenten en el mismo. Lo cual resulta totalmente inaudito.

Para su información, y sin intención de entrar en detalles técnicos, que por mi profesión conozco, resulta fundamental que, ante un escenario de principio de incendio, es decir presencia de humo de pre-combustión, el área afectada sea controlada (enfriada) dentro de los primeros minutos de producida la presencia de llama, lo que otorga un margen muy estrecho entre que se verifica el humo hasta que se declara abiertamente el fuego y luego se propaga el mismo sin control.

Es por ello que se solicita a ese Consejo emita una Ordenanza que apruebe y reglamente la implementación, a la mayor brevedad posible, de una **Guardia Permanente de Bomberos** (se sugiere, por ejemplo, como mínimo un chofer y tres personas capacitadas) que dispongan de un sueldo mensual o reconocimiento económico equivalente por dicho trabajo, un vehículo de despliegue rápido, equipo de protección personal + SCBA, junto con equipamiento de maniobra adecuado para una pronta y primera evaluación del escenario, evacuación y/o intervención mitigatoria, lo que resulte de necesario, hasta la llegada de las unidades de apoyo y/o mayor envergadura como ser autobomba y equipos de rescate.

Lo que, a toda vista, resulta fundamental para que los Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes cumplan con su apreciada labor de la mejor, segura y más eficaz forma posible.

Imagino que, en esta instancia de lo pedido Ud. se preguntará cómo poder financiar dicha "Guardia Permanente" sin que sea una carga adicional para el sufrido bolsillo de los Contribuyentes - con mayores impuestos - ni que afecte el "presupuesto" Municipal... bueno, le sugiero explorar estas opciones:

a) Reasignar parte lo recaudado en la TCI que nos cobra a todos el Ejecutivo e identificado como "5-41 CONTRIBUCION A BOMBEROS". Así de paso nos enteramos, TODOS, en que se gasta el 2% de ese dinero, o bien, en vez de justificarlo como "gastos administrativos" le damos el uso correcto... (ver Ordenanza N°4305/01, modificatoria de la N°893/92)

b) Gestionar / reasignar las partidas anuales enviadas por el Ministerio de Seguridad Nacional, a través de la Resolución 91/2026 (RESOL-2026-91-APN-MSG) del 27/01/2026, que destina fondos específicos (para equipamiento y capacitación) a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes (casi 95 millones de pesos – ver posición 770 del Anexo I de dicha resolución) además de los 177 millones de pesos que también se destinan a la Federación Neuquina de Asociaciones de Bomberos Voluntarios según se indica en la posición 18 del Anexo II de la resolución mencionada.

Esperando haber sido claro en lo expuesto y sin otro particular, a la espera de una resolución favorable, lo saludo muy atentamente.

Atentamente,

Norberto D. Nuñez
norberto.nunez@southernrisk.ar